



## PISCINA MUNICIPAL – NORMATIVA GENERAL

● El aforo es de 240 usuarios.

● El horario de apertura será:

⌚ De lunes a domingo: 10.30 a 20.00 horas



● Los precios son los que refleja la ordenanza municipal y los puede consultar en la taquilla de la piscina o en la página web del ayuntamiento.

● Las entradas solo se podrán abonar en **PAGO EN EFECTIVO** (y con Billetes de 5, 10 o 20€)

● Los bonos son personales (de manera excepcional podrán ser usados por dos miembros de la misma unidad familiar y de la misma categoría, (Con carnet o Sin carnet - Adulto o Infantil)).

● Deberán abonar la entrada:

- Entrada Infantil: desde los 4 a los 15 años de edad.
- Entrada Adultos: de 16 a 64 años de edad y mayores de 65 años SIN CARNET DE USUARIO.
- Entrada Gratuita: menores de 4 años, mayores de 65 años y discapacitados mayor o igual al 66% CON CARNET DE USUARIO.
- 50 % de DESCUENTO a los discapacitados del 33 al 65 % CON CARNET DE USUARIO.  
Solamente se reconocerá los carnets de discapacitados emitidos por la concejalía de deportes de Miraflores de la Sierra, para la aplicación de descuentos.

● En ningún caso se devolverá el importe de la entrada por causas ajenas a la instalación, inclemencias meteorológicas o por desalojo de las instalación en caso de emergencia.



## PISCINA MUNICIPAL – NORMATIVA GENERAL



- Hay que desalojar los vasos a las 19.45 horas con motivo del cierre de las instalaciones.
- Obligatorio obedecer las indicaciones del socorrista y personal encargado de las instalaciones, en caso contrario se producirá la inmediata expulsión de la piscina.
- No pueden acceder SOLOS menores de 12 años al recinto de la piscina.
- Es obligatorio avisar en la taquilla si va salir del recinto y quiere volver más tarde.
- No se permite el acceso a animales.
- Prohibido entrar con bebidas alcohólicas al recinto.
- Prohibido utilizar objetos de vidrio en el recinto.
- Prohibido usar pelotas y juegos que puedan molestar a al resto de bañistas.
- Prohibido Fumar en la Zona de los Vasos Infantil y Adulto y en el Parque Infantil.



## PISCINA MUNICIPAL – NORMATIVA GENERAL

- Utilizar los pediluvios antes de los baños.
- Se deberá desalojar de forma inmediata el recinto de la piscina en el caso de la llegada del helicóptero de los servicios de extinción de incendios.
- Ninguna persona afectada por enfermedad contagiosa de transmisión hídrica o dérmica podrá acceder a la zona reservada a los bañistas.
- La concejalía de deportes se reserva el derecho a modificar estas normas y otras nuevas que puedan surgir.
- Para cualquier incidencia o reclamación deberán llenar una instancia general que se les facilitará en taquilla y entregarla en registro municipal.

